

0216-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del quince de octubre de dos mil veinte.
Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE, celebró de manera virtual el día tres de octubre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de GUATUSO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN GUATUSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115250087	ASHLEY LAUREANA ARIAS ARREDONDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
604440585	JUAN DE DIOS CALVO ATENCIO	SECRETARIO PROPIETARIO
603440102	MILEIDI MARIA CALVO ATENCIO	TESORERO PROPIETARIO
205040402	DONALD MENDEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
603310022	MANDELI JIMENEZ GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
501660483	JUAN DE DIOS CALVO AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900820354	BRENILDA ATENCIO DEGRACIA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115250087	ASHLEY LAUREANA ARIAS ARREDONDO	TERRITORIAL
205040402	DONALD MENDEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL
603310022	MANDELI JIMENEZ GOMEZ	TERRITORIAL
604440585	JUAN DE DIOS CALVO ATENCIO	TERRITORIAL
603440102	MILEIDI MARIA CALVO ATENCIO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE
Ref., No.: 2133-01620-**2020**